



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 187 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 22 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-013313-001, que contiene la Nota Informativa N° 198-2019-SEHSA-HEVES de fecha 19.07.19 y la Nota Informativa N° 259-2019-SEHSA-HEVES de fecha 02.10.19, de la Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, y el Proveído N° 164-2019-OPP-HEVES de fecha 06.09.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a la Nota Informativa N°198-2019-SEHSA-HEVES de fecha 19.07.19 y la Nota Informativa N° 259-2019-SEHSA-HEVES de fecha 02.10.19, de la Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental se remite la propuesta de PLAN DE CAPACITACIÓN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) – PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN EN EL USO ANTIBIÓTICOS (PROA) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica que sustenta el referido PLAN, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo contribuir a mejorar el desempeño laboral a través de la transferencias de conocimientos, información y orientación que permita el desarrollo y fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias del personal que labora en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo, mediante Proveído N°164-2019-OPP-HEVES de fecha 06.09.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN DE CAPACITACIÓN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN EN EL USO DE ANTIBIÓTICOS (PROA) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 068-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 05.09.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE CAPACITACIÓN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN EN EL USO DE ANTIBIÓTICOS (PROA) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



E. SERVAN V.



G. ARIAS, M.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y



SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE CAPACITACIÓN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN EN EL USO DE ANTIBIÓTICOS (PROA) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de cinco (05) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



PERÚ

Ministerio
de Salud

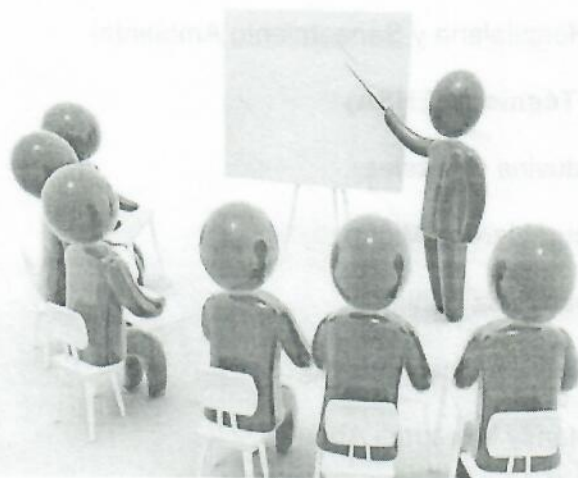
Hospital de Emergencias
Villa El Salvador



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

PLAN DE CAPACITACION DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS -PROA

2019



**SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA
HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO
AMBIENTAL**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

MINISTERIO DE SALUD

M.C. Zulema Tomás Gonzáles

Ministra de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos Iván León Gómez

Director Ejecutivo del Hospital de Emergencia Villa El Salvador

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

M.C. Greta Arias Merino

Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental

Equipo Técnico(SEHSA)

MC. Liduvina Gonzalez

M.C. Víctor Llerena Miñán

Ing. Ivan Ortiz Zuñiga

Ing. Hugo Cabrera Chachapayas

Lic. Carmen Nancy Yupanqui Abanto

Lic. Gladys Isabel Garcia Loli

Lic. Darna Dalith Solorzano Torres

Tec. Inf. María del Rosario Oscanoa Hidalgo

ELABORADO POR:

Lic. Carmen Nancy Yupanqui Abanto





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

INDICE

I. INTRODUCCION.....	1
II. FINALIDAD.....	1
III. OBJETIVO.....	2
IV. BASES LEGALES.....	2
V. AMBITO DE APLICACIÓN.....	2
VI. RESPONSABILIDADES.....	3
VII. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	3
VIII METODOLOGIA	4
X. ANEXOS.....	4
a. Cronograma de actividades.....	5
b. Presupuesto.....	6





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2019

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

I. INTRODUCCION

Institución:

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador es el primer hospital especializado de toda la zona sur de Lima, se inauguró el 07 de abril del 2016. Se ha construido en un área de más de 23 mil metros cuadrados con una inversión de 255 millones de soles.

Este centro hospitalario se inauguró el 7 de abril del 2016, beneficia a una población estimada de más de un millón de habitantes pertenecientes a los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana.

Este hospital se proyecta como el establecimiento de salud modelo, que incorpora infraestructura y tecnología de última generación en cuanto a equipamiento médico como en los servicios de atención de pacientes que garantizan completa automatización y cero colas para la atención de citas.

II. FINALIDAD

En las Organizaciones modernas prestadoras de Servicios de Salud aun cuando los activos financieros, el equipamiento y la infraestructura son recursos necesarios para su funcionamiento, los empleados (Personal de Salud) tienen una importancia sumamente considerable.

La capacitación juega un papel importante, constituye un proceso constante y permanente, mediante el cual los trabajadores adquieren o desarrollan habilidades específicas relativas al trabajo y modifican sus actitudes frente a aspectos de la Organización y el ambiente laboral en el que se desempeñan.

La capacitación como componente del proceso de desarrollo del Talento Humano implica una sucesión de condiciones y etapas, orientadas a lograr la integración del trabajador al puesto asignado y su identificación con la Organización, mejorando su desempeño y buscando la eficiencia y una mayor productividad en el desarrollo de sus actividades.

El Personal de Salud que labora en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador tiene conocimientos adquiridos durante su formación académica y los aplica al momento de la atención al paciente, con el pasar de los años mediante los estudios de investigación la información está en constante actualización con base científica, lo cual la importancia de capacitar al Personal de Salud que





permite actualizar los conocimientos y/o información en temas de Salud con la finalidad de mantener actualizado al Personal de Salud.

Las capacitaciones permanentes facilitaran que sus actitudes y prácticas sean continuas y correctas, logrando de esta manera un hábito y así evitar la transmisión de enfermedades y garantizar la atención y procedimientos a realizar.

En tal sentido se plantea el presente Plan de Anual de Capacitación para la mejora en la calidad del servicio al Usuario.

III. OBJETIVO

Contribuir a mejorar el desempeño laboral a través de la transferencia de conocimientos, información y orientación que permita el desarrollo y fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias del personal que labora en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Capacitar al Personal de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador en temas de Bioseguridad, Higiene de Manos, Equipos de Protección Personal, Medidas de Prevención y Control de Infecciones, entre otros temas de interés epidemiológico.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo, a través de la información que se le brinda.
- Apoyar la continuidad y desarrollo institucional.
- Sensibilizar al Personal de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para que las actitudes y prácticas sean correctas.

IV. BASES LEGALES

- RM. N° 1231-2003/MINSA, que otorga al IDREH la facultad de aprobar los eventos de capacitación que organicen los órganos del MINSA.
- RM N° 775-2004/MINSA, Estrategias y Plan Nacional de Desarrollo y Capacitación de los recursos humanos del Ministerio de Salud 2004-2006.
- RM N° 452-2005/MINSA, que aprueba el Plan de Capacitación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se desarrollará para todos los servicios asistenciales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el 2019 y será de aplicación y cumplimiento por todo el personal asistencial.

Por tal razón, el Servicio de Epidemiología y Saneamiento Ambiental del Hospital de Emergencias Villa el Salvador (SEHSA), dentro del marco de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud y la prevención y control de enfermedades transmisibles ha elaborado el presente Plan Anual de Capacitación, que deberá ser implementado durante el año 2019, con la finalidad de contribuir con la formación laboral de los trabajadores de salud del hospital y que se pone a disposición para los fines correspondientes.



VI. RESPONSABILIDADES

Dirección Ejecutiva

- Aprobación con Resolución Directoral del Plan de Capacitaciones 2019.
- Autorizar a quien corresponda la asignación de recursos necesarios para la ejecución del presente plan de acuerdo a la programación correspondiente.

Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental (SEHSA)

Se encargará:

- Realizar la ejecución del Plan de Capacitación 2019 en el HEVES.
- Las coordinaciones pertinentes para las capacitaciones del presente año.
- Informar las capacitaciones por trimestres a las autoridades competentes.

Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Responsable de realizar la difusión de las capacitaciones durante el 2019 al personal asistencial del HEVES.

Unidad de Logística

- Será el responsable de asegurar los materiales e insumos del presente Plan de Capacitación.

Oficina de Administración

- Responsable de gestionar e implementar el reconocimiento de los participantes en los diferentes temas del Plan.

Oficina de Recursos Humanos

- Responsable de gestionar a los trabajadores de salud la constancia de participación en los temas a capacitar.

Unidad de Tecnología de la Información y Estadística (UTIE)

- Encargado del acceso y el mantenimiento del Aula virtual para el dictado de los módulos del Plan de capacitación 2019.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

TEMAS A DESARROLLAR

1. CLASE INAGURAL: EL EQUIPO DE CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADA CON LA ASISTENCIA SANITARIA
2. PRECAUCIONES ESTÁNDAR: SEGREGACIÓN DE RESIDUOS
3. VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES HOSPITALARIAS
INDICADORES: HIGIENE DE MANOS, PREVENCIÓN DE LA BACTERIEMIA RELACIONADA CON CATÉTER Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO
4. MEDIADAS DE AISLAMIENTO AEREO, GOTAS Y CONTACTO
5. MICROORGANISMOS MULTIRESISTENTES
6. PROA: EQUIPO, CONCEPTOS E IMPLEMENTACION
7. INDICADORES PROA: DE CALIDAD DE USO; CLÍNICOS (MORBILIDAD, MORTALIDAD); DENSIDAD DE INCIDENCIA DE INFECCIONES POR BACTERIAS MULTIRESISTENTES;



CONSUMO DE ANTIMICROBIANOS, GASTOS EN ANTIMICROBIANOS

8. AUDITORIA DE LIMPIEZA HOSPITALARIA, LIMPIEZA EN AREAS CRITICAS.

VIII METODOLOGIA

A. Capacitaciones

- La capacitación se dictará de modo virtual los que serán colgados en el aula virtual de la institución en diferentes módulos programados según fechas.
- La presente capacitación estará dirigida al personal asistencial entre CAS y personal tercero, donde se pretende capacitarlos en Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud - PROA.
- Las clases virtuales estarán disponibles para el personal junto a la bibliografía de lectura obligatoria, se aplicarán pequeños test para pasar de un módulo a otro, además se evaluará la participación en los foros, para adquirir el certificado es necesario completar el cuestionario de calidad del curso y el examen final.

B. Técnica

- Exposiciones presenciales y virtuales
- Videos
- Foros de chat y consultas
- Carpetas con bibliografía actualizada por cada módulo

IX. EVALUACION

El curso estará disponible durante todo el semestre, planteando fechas límites para el desarrollo de cada módulo

X. ANEXOS



ANEXO 1

a. Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDADES	DOCUMENTO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA	MESES												RESPONSABLE
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
OE 1:- Capacitar al Personal de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador																
1	Elaboración del plan de capacitación	Informe	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	SEHSA
2	Presentación del plan a dirección para aprobación	Plan	1									1				SEHSA
3	Aprobación del plan de Capacitación	RD	1									1				DIRECCION
4	Coordinar con RRHH la ejecución del plan	Actas	1									1	1			CE IAAS
5	Coordinar con docentes encargados de las charlas virtuales	Actas	5										1		1	SEHSA
6	Coordinar con UTIE y Comunicaciones la implementación del aula virtual	Actas	5											1	1	CE IAAS
7	Presentación de Informe Técnico a los diferentes niveles de Gestión.	Informe	1												1	CE IAAS

El presupuesto lo aporta RRIH





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

ANEXO 2

b. Presupuesto

ACTIVIDADES	CENTRO DE COSTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Ejecución de la capacitación	85	2.3.2.7.31	Servicio de creación de la plataforma virtual para el curso virtual de "VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS-PROA"	1	8000	8000
TOTAL						8000



